



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MEMORANDO
SEDH-SGRH-338-2021

DE: **Andrés Martínez**
Subgerente de Recursos Humanos

PARA: **Sindy Mejía**
Oficial de Información Pública

ASUNTO: Respuesta Memorando SEDH-UTAIP-084-2021

FECHA: 14 de octubre de 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, referente a la información solicitada mediante Memorando SEDH-UTAIP-084-2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, tengo a bien manifestar y enviar lo siguiente:

- Se adjunta el reporte de transparencia (formato SIAFI) de la remuneración mensual correspondiente al mes de septiembre del 2021, en modalidad de Acuerdo.
- Se adjunta el reporte de transparencia (formato SIAFI) de la remuneración mensual correspondiente al mes de septiembre del 2021, bajo modalidad de Contrato.
- Copia de Circular SEDH-SGRH-007-2021 emitida el 07 de septiembre de 2021.
- Copia de Circular SEDH-SGRH-008-2021 emitida el 29 de septiembre de 2021.
- Con respecto a contratos de consultores, asesores y contratos especiales, no se emitieron en el mes de agosto.
- Se adjunta el Organigrama Institucional actualizado del año 2021.

Sin otro particular,

Cc: Archivo
SEDH-SGRH/EC



CIRCULAR SEDH-SGRH-007-2021

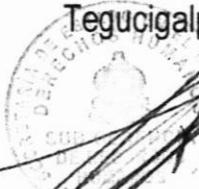
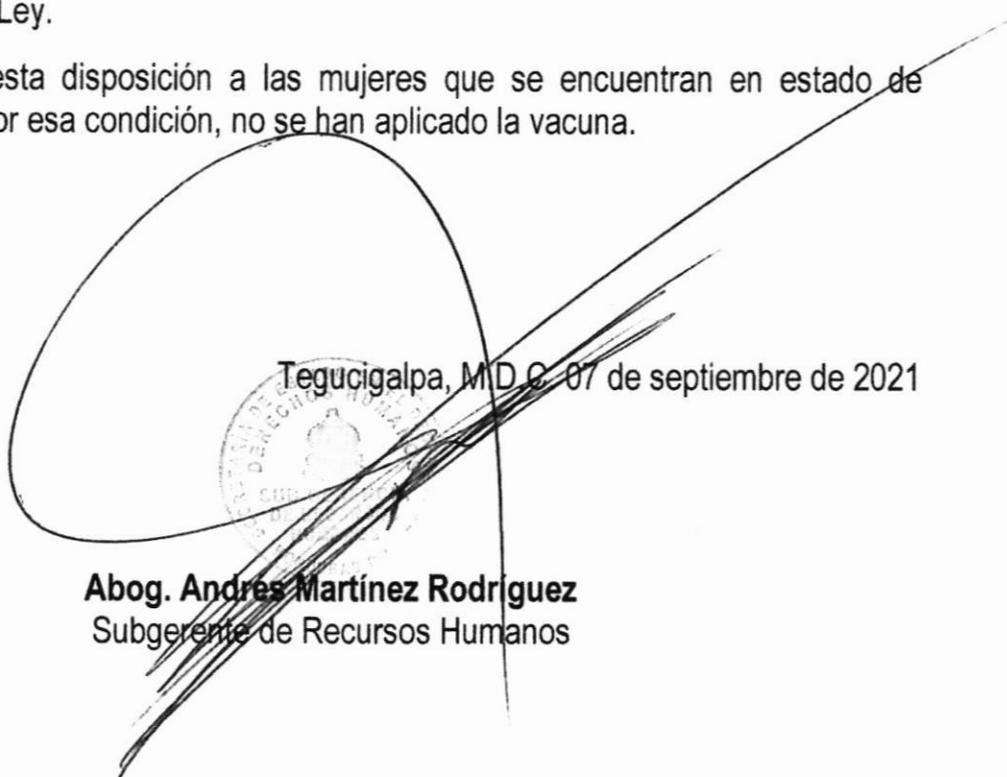
A todo el personal de esta Secretaría de Estado, se les comunica que dando seguimiento a la instrucción dada mediante **CIRCULAR N. CGG-1005-2021** de fecha 15 de junio de 2021, emitida por el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno.

A partir del lunes trece (13) de septiembre de 2021, todo el personal que ya fue inoculado con la segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19, deben reintegrarse a sus labores normales, cumpliendo con las funciones y horario establecido en Esta Secretaría de Estado. Esta disposición incluye al personal que por voluntad propia ha decidido **no vacunarse**.

El personal que, bajo su voluntad ha decidido **no vacunarse**, deberá atender esta instrucción y presentarse a laborar, guardando las normas y medidas de bioseguridad requeridas, caso contrario, deberán someterse a los procesos y disposiciones establecidos en la Ley.

Se exceptúa de esta disposición a las mujeres que se encuentran en estado de gestación y que, por esa condición, no se han aplicado la vacuna.

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de septiembre de 2021



Abog. Andrés Martínez Rodríguez
Subgerente de Recursos Humanos